



Urbis mactetur.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

que habien conforme al Reglamente
y ordenes poraxiores del Consejo entendiendose
por el medio año venecido en e dia; e para efecto
de paver razon a la Junta de Propios y Arrendamientos
segun es practica.

Yo el Ayuntamiento de la Ciudad de Mexico se despache libranza de la
cantidad asignada por el R. Consejo para la festi-
vidad del N. Sr. Santiago de la Espada de que es
Caxion en Ayuntamiento. Pasandose a la Junta
Municipal razon de esta resolucion.

Dese el informe que dan los S. Res. D. N. Matheo
Informe al ayuntamiento de Tevallos, y D. N. Fran. Thomas de Tumilla Rep.
tancia de Narejos y Cominarios nombrados en la instancia de D. N.

Oliveros, Josef Fernandez Enanos, y D. N. Josef Phelipe Olive
oficialen mexicano de la S. S. via mayor de este
Ayuntamiento sobre que se le libre la cantidad que
esta Ciudad es merecida para remuneracion de trabajos
que han sufrido en el empadronamiento general
de esta Ciudad su tierra campo y lugares de la
Jurisdiccion; y se leyo aquel en que expresan D. N.
S. Res. que intervinieron de la obra executada por los
citados oficiales supernumerarios, encuentran vez
de bastante entidad; que han invertido en ella
muchos dias: que por otra ligual de empadro-
namiento hecha en el año de ochenta y cinco